



INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO

Nit: 816.006.283-5 - PEREIRA

COMPROBANTE DE EGRESO

Vigencia: 2026

Nro: 23

Fecha:	04/08/2026	Nit:	900916015	Beneficiario:	DYSA DE COLOMBIA SAS
Telefono:	3350762	Direccion:	CALLE 20 # 5-39 CC NOVACENTRO LC 213-10 PEREIRA		
Nro GP:	13	Nro OP:	12		

Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	Detalle:		Valor:	3,173,812.00
----------------	---------------	----------	--	--------	--------------

Retenciones:	212,000.00	Iva:	88,000.00	Ica:	294,000.00	Otros:	.00
--------------	------------	------	-----------	------	------------	--------	-----

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

OP	Nroreg	Nrodis	Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor
13	12	12	2.1.2.02.02.009.02	SGP	Servicios Técnicos	3,679,812.00

TOTAL	3,679,812.00
--------------	---------------------

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Debito	Credito
11100501	Banco Caja Social Cta Corriente 2122 MAESTRA		3,173,812.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	3,173,812.00	
SUMAS IGUALES		3,173,812.00	3,173,812.00

VALOR EN LETRAS

SON TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS

DESCRIPCION:

PRESTAR EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS COMPUTACIONALES, INFORMÁTICOS, DE IMPRESIÓN Y DE CONECTIVIDAD A REDES DE DATOS E INTERNET PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENTIDAD

Rector

Tesorero(a)

181603127

Beneficiario

La transferencia se ha realizado EXITOSAMENTE !

Número de Confirmación: 762473HU

Cuenta Origen:	Cuenta Corriente ***** 2122
Grupo Cuenta Origen:	GRATUIDAD COLEGIOS
Cuenta Destino:	Banco Caja Social -Cuenta Corriente *****0749 - Dysa De Colombia Sas
Valor Transferido:	\$3.173.812,00
Fecha de Transferencia:	Agosto 4 de 2026
Tipo Movimiento:	Egreso Mejoramiento de la Calidad
Descripción Movimiento:	Serv Compu



INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO

Nit: 816.006.283-5 - PEREIRA

ORDEN DE PAGO

Vigencia: 2026

Nro CA: 12

Fecha:	03/08/2026	Tercero:	900916015 DYSA DE COLOMBIA SAS			
Total Causado:	3,679,812.00		Reten / Descuentos	506,000.00	Neto a Pagar:	3,173,812.00
Factura:	7765				OP Nro:	12

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Nroreg	Nrodis	Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor
12	12	2.1.2.02.02.009.02	SGP	Servicios Técnicos	3,679,812.00
TOTAL					3,679,812.00

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	%	Valor Base	Debito	Credito
24360502	Servicios 4%	4	3,092,279.00		124,000.00
243625	IMPUESTO ALAS VENTAS RETENIDO POR CONSIGNAR	15	587,533.00		88,000.00
24403501	PRO-CULTURA	1.5	5,336,134.00		80,000.00
24403502	ADULTO MAYOR	2	5,336,134.00		107,000.00
24403503	PRO-DEPORTE	2	5,336,134.00		107,000.00
240101	BIENES Y SERVICIOS				3,173,812.00
55010511	Comisiones Honorarios y Servicios			3,679,812.00	
SUMAS IGUALES				3,679,812.00	3,679,812.00

Neto a Pagar:	3,173,812.00
---------------	--------------

VALOR EN LETRAS

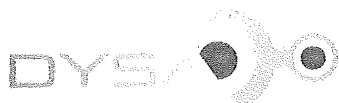
SON TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS

DESCRIPCION:

PRESTAR EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS COMPUTACIONALES, INFORMÁTICOS, DE IMPRESIÓN Y DE CONECTIVIDAD A REDES DE DATOS E INTERNET PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENTIDAD

Rector

Tesorero(a)



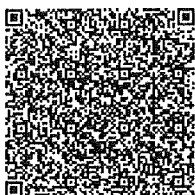
Dysa Soluciones Tecnológicas
DYSA DE COLOMBIA SAS - NIT 900916015-7
CL 20 No. 5-65, Pereira, Risaralda,
Tel: 3148677831-3154957689-6063163831
dysapereira1@gmail.com ; www.dysapereira.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA

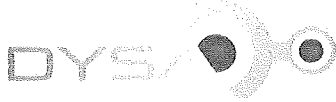
No. 7765
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUCION EDU. EL DORADO	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	BRR EL DORADO MZ 1 INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO, Colombia, Pereira, Risaralda	03/08/2026
TELÉFONO	3126036	FECHA DE VENCIMIENTO
	NIT 816006283-5	03/08/2026

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Servicio Técnico (Se desinstalo la suite de office 365, se instaló y activo la suite de office 2016 profesional en el equipo del rector c0001)	Unidad	\$39.815	1		\$39.815
2	Servicio Técnico (Se realizo reparación y cambio de 5 puertos HDMI al Equipo LG Modelo 47UB581C-DB con SN: 503RMCJ80987 del salón 5 Destaponamiento de inyectores y recarga de tinta a impresora de psicología)	Unidad	\$290.000	1		\$290.000
3	D-TINTA EPSON ORIGINAL NEGRA 544	Unidad	\$38.655	3		\$115.965
4	Servicio Técnico (Se realizó revisión al equipo de la secretaria Johana ya que daba pantalla azul, se le realizó reparación de la imagen del sistema con el comando de reparación (sfc /scannow), se optimizó el sistema operativo y se creó un punto de restauración)	Unidad	\$92.437	1		\$92.437
5	TINTA EPSON (Generica 544 colores)	Unidad	\$17.000	16		\$272.000
6	Servicio Técnico (Traslado de videobeam desde el salón 17 al salón 13 con todo el cableado y el tablero inteligente virtual Tommy. Instalación del videobeam en el salón 13, con todas sus conexiones hdmi, canaletas, extensión eléctrica e instalación y configuración del tablero inteligente Tommy. Instalación de una barra de sonido. Adecuación de un armario en el mismo salón sujetado con chazos. Se desmontó un televisor y se instaló en el salón 5 ya que el televisor del salón 5 estaba malo y se lleva a reparación)	Unidad	\$504.212	1		\$504.212
7	Tinta Generica Epson 544 Negra (Tinta Generica EPSON 544 Negra)	Unidad	\$14.285	2		\$28.570



Proveedor tecnológico: Soluciones Alegria S.A.S - Software: Alegria - NIT 900.559.088-2



Dysa Soluciones Tecnológicas
DYSA DE COLOMBIA SAS - NIT 900916015-7
CL 20 No. 5-65, Pereira, Risaralda,
Tel: 3148677831-3154957689-6063163831
dysapereira1@gmail.com ; www.dysapereira.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA

No. 7765
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUCION EDU. EL DORADO	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	BRR EL DORADO MZ 1 INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO, Colombia, Pereira, Risaralda	03/08/2026
TELÉFONO	3126036	FECHA DE VENCIMIENTO
	NIT 816006283-5	03/08/2026

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
8	Servicio Técnico (Se realizó mantenimiento interno, reinstalación de sistema operativo, los programas y controladores al equipo portátil de psicología hp sn: 5cg94370m7 c0045 y se le instlo la impresora epson l3210 c0220 nota. Este portátil presenta daño en su ventilador este no sirve y el disco duro estamalo)	Unidad	\$50.420	1		\$50.420
9	Servicio Técnico (Se realizó mantenimiento interno, reinstalación de sistema operativo, los programas y controladores al equipo portátil de psicología hp sn: 5cg94370ngc0047)	Unidad	\$50.420	1		\$50.420
10	Servicio Técnico (Se realizó la reinstalación de sistema operativo, los programas y controladores al equipo todo en uno de biblioteca de hp sn: 8cc90117p4, se le instalo y configuro la impresora hp ink tank wireless 410)	Unidad	\$50.420	1		\$50.420



Proveedor tecnológico: Soluciones Alegria S.A.S - Software: Alegria - NIT 900.559.088-2



Dysa Soluciones Tecnológicas
DYSA DE COLOMBIA SAS - NIT 900916015-7
CL 20 No. 5-65, Pereira, Risaralda,
Tel: 3148677831-3154957689-6063163831
dysapereira1@gmail.com ; www.dysapereira.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA

No. 7765
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUCION EDU. EL DORADO	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	BRR EL DORADO MZ 1 INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO, Colombia, Pereira, Risaralda	03/08/2026
TELÉFONO	3126036	FECHA DE VENCIMIENTO
	NIT 816006283-5	03/08/2026

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
11	Servicio Técnico (Se realizó la revisión y diagnóstico del equipo Todo en Uno HP, S/N: 8CC845268Y, C0037, ubicado en la sala de sistemas. Se desarmó el equipo para realizar diferentes pruebas de hardware con el fin de identificar la causa de la falla. Durante el proceso se efectuó el cambio de memoria RAM por un módulo funcional, se retiró la unidad de almacenamiento para descartar posibles conflictos de arranque y se reemplazó la batería de la BIOS (CMOS). Adicionalmente, se verificaron las conexiones internas y se realizaron intentos de encendido después de cada prueba. Sin embargo, el equipo continúa sin presentar imagen; la pantalla permanece en negro y no permite acceder al BIOS ni al menú de arranque (Boot), por lo que no es posible iniciar el sistema operativo. Debido a que las pruebas realizadas en sitio no permitieron determinar el origen de la falla, se recomienda trasladar el equipo a DYSA Soluciones Tecnológicas para efectuar un diagnóstico más exhaustivo)	Unidad	\$35.000	1		\$35.000
12	Servicio Técnico (Se realizó la reinstalación de sistema operativo, los programas y controladores a 31 equipos en la sala de sistemas)	Unidad	\$50.420	31		\$1.563.020



Moneda: COP
Generado: 2026-08-03 10:16:02-05:00
Validación DIAN: 2026-08-03 10:17:03-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

Actividad Principal 4741 clas 229 tarifa 7.5*1000 Actividad Secundaria 9511 clas 313 tarifa 7*1000 Actividad Económica 6201 clas 335 tarifa 70*1000. SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA POR EL ARTICULO 52 DEL 029 DE 2015 CUENTA CORRIENTE: 210-033-507-49 BANCO CAJA SOCIAL CUENTA AHORRO: 721 000 023-77 BANCO COLOMBIA

CUFE: 57ccac2972aced116e9454e5a64e81e034d2dee492adc27283b3f7ce894d1e7564db0685804258abece63865839285c7

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora. LA GARANTIA SE CUBRE CON LOS EMPAQUES ORIGINALES

Subtotal	\$3.092.279
IVA (19.00%)	\$587.533
Total	\$3.679.812

Total de líneas: 12

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764107641825 de 2026-03-26 Modalidad Factura Electrónica Desde N° 7649 hasta 10000 con vigencia hasta 2026-09-26

Representación gráfica de factura de venta electrónica

RAZÓN SOCIAL :	DYSA DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900916015
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-07-07
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-06
FECHA DE PAGO:	2026-07-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-07
NÚMERO PLANILLA:	37876857
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37876857
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 210.300	\$ 210.500
Subtotal Salud		1	3	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 210.300	\$ 210.500
230301	800224808	PORVENIR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 560.400	\$ 560.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 280.200	\$ 280.500
Subtotal Pensión		2	3	\$ 0	\$ 0	\$ 800	\$ 840.600	\$ 841.400
14-11	890903790	ARL SURA	3	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 20.000	\$ 20.100
Subtotal ARL		1	3	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 20.000	\$ 20.100
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	3	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 151.900	\$ 152.100
Subtotal CCF		1	3	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 151.900	\$ 152.100
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 1.300	\$ 1.222.800	\$ 1.224.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

06/08/2026



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

Pereira, 04 de agosto de 2026

ACTA DE PAGO PARCIAL

Por medio de la cual se efectúa y deja constancia del pago parcial a la empresa **DYSA DE COLOMBIA S.A.S. –CONTRATISTA–**, identificada con el NIT **900.916.015-7** y representada legalmente por **ALFREDO ANTONIO BONILLA MENA** identificado con la cédula de ciudadanía N° **18.603.127 de Pueblo Rico (Ris)**, por el cumplimiento parcial del objeto contractual establecido en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 009 009 DE 2026** cuyas especificaciones se relacionan a continuación

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 009 DE 2026
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO
CONTRATISTA	DYSA DE COLOMBIA S.A.S.
OBJETO	Prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos y sistemas computacionales, informáticos, de impresión, fotocopiado y de conectividad a redes de datos e Internet para la correcta operación de la infraestructura tecnológica de la Entidad
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte (\$6.350.000, ⁰⁰)
DURACIÓN	Ciento veinte (120) días
VIGENCIA	Fecha de Inicio: 14 de julio de 2026 Fecha de Terminación: 10 de noviembre de 2026
FORMA DE PAGO	Pagos parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa certificación de cumplimiento o recibido a satisfacción expedida por el SUPERVISOR del contrato, presentación de la factura electrónica, cuenta de cobro o documento equivalente, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requisitos legales aplicables.

Y CONSIDERANDO:

1. Que mediante el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 009 de 2026 del 14 de julio de 2026, suscrito entre la Institución Educativa EL DORADO –Contratante– y **DYSA DE COLOMBIA S.A.S. –Contratista–**, se acordó la ejecución del objeto contractual anteriormente relacionado, con pagos bajo la modalidad de pagos parciales conforme al avance del cumplimiento de las obligaciones.
2. Que el día 14 de julio de 2026, entre la Institución Educativa EL DORADO –Contratante– y **DYSA DE COLOMBIA S.A.S. –Contratista–**, firman el acta de inicio de actividades.
3. Que el CONTRATISTA ha ejecutado una parte sustancial de las actividades contratadas, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y cronograma establecidos.
4. Que el CONTRATISTA ha presentado la factura o documento equivalente, la certificación de pago de la seguridad social, el informe de avance de ejecución y los demás documentos requeridos para solicitar el pago parcial
5. Que el CONTRATANTE Y/O SUPERVISOR del CONTRATO, ha verificado la calidad y conformidad del servicio prestado o de los bienes entregados, y ha emitido concepto favorable para el pago parcial, de acuerdo con lo estipulado en el CONTRATO.

ACUERDAN

1. Reconocer la ejecución parcial del objeto contractual a cargo del CONTRATISTA, a fin de garantizar la disponibilidad, operatividad y continuidad de la infraestructura tecnológica institucional mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, redes de datos, impresión y conectividad, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo de los procesos pedagógicos, administrativos y de gestión escolar, en cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas pactadas.
2. Autorizar el pago parcial a favor del CONTRATISTA por el valor que se relaciona en el presente acto, con cargo al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 009 DE 2026, previa verificación del cumplimiento por parte del



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

SUPERVISOR y/o CONTRATANTE.

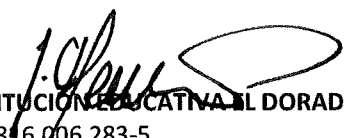
- Dejar constancia de que el CONTRATISTA ha presentado los documentos requeridos para el trámite del pago, entre ellos la factura o documento equivalente, el informe de avance, los soportes de seguridad social y el visto bueno del SUPERVISOR y/o CONTRATANTE.
- Aclarar que este pago parcial no constituye la liquidación final del CONTRATO, ni exime al CONTRATISTA del cumplimiento total de las obligaciones pactadas, las cuales serán evaluadas al finalizar el CONTRATO.
- Que, una vez evidenciado el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, establecidas en el objeto contractual, se procede a realizar el pago parcial de los servicios prestados y/o suministros o elementos entregados de la siguiente manera.

Valor Contratado	6.350.000,00
Saldo anterior	6.350.000,00
Pago parcial	3.679.812,00
Saldo siguiente	2.679.812,00

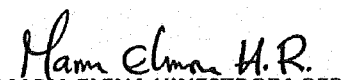
- Reafirmar que el cumplimiento del CONTRATO contribuye al fortalecimiento de los procesos institucionales, pedagógicos y comunitarios de la Institución Educativa EL DORADO, y responde a los fines del PEI, PMI y PFI, en armonía con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las políticas públicas locales.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014

Para constancia se firma en Pereira el 04 de agosto de 2026, por las partes como aparece al pie de las firmas.


INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO
NIT: 816.006.283-5
JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ (Rector)
CC. 10.001.007 de Pereira (Ris)
Contratante


DYSA DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.916.015-7
ALFREDO ANTONIO BONILLA MENA (Rep. Legal)
CC. 18.603.127 de Pueblo Rico (Ris)
Contratista


MARIA ELENA HINESTROZA PEREA
CC. 26.260.621 de Quibdó (Choco)
Supervisor



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 21:25:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18603127
Código de Verificación	18603127260706212521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 21:23:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009160157
Código de Verificación	9009160157260706212347

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





PIB
21:24:45
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299016733



Bogotá DC, 05 de Julio del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DYSA DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9009160157:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

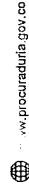
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

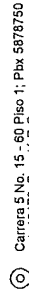
Mario Enrique Castro González

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



PIB
21:25:46
Hoja 1 de 01



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299016776

Bogotá DC, 05 de Julio del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALFREDO ANTONIO BONILLA MENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18603127:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



Policía Nacional de Colombia

[🏠 \(Default.aspx\)](#)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07, 2026 09:28:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **18603127** y Nombre: **ALFREDO ANTONIO BONILLA MENA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143420519**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección de Registro y Validación
Carrera Administrativa Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 010200-910112

515 5000

GOV.CO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

CERTIFICA

Que el señor ALFREDO ANTONIO BONILLA MENA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18603127, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: ALFREDO
Segundo Nombre: ANTONIO
Primer Apellido: BONILLA
Segundo Apellido: MENA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 18603127
Razón para el estado: Reservista
Estado del ciudadano: 1ra Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de Julio de 2026, a las 9:27:39 P.M.

Cordialmente,

 C. JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ

Gerente Sistema de Información de Reclutamiento
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

PATRIA HONOR LLEALTAD

Carretera 118 No 104* - 64 Piso 4*
Bogotá, D.C.

corec@ejercito.mil.co <http://www.ejercito.mil.co/> www.reclutamiento.mil.co



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:25 Jd horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 18603127, Apellidos y Nombres: **BONILLA MENA ALFREDO ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO**, con NIT **876006283-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:52 PM horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 18603127
Apellidos y Nombres: **BONILLA MENA ALFREDO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Av. Jairo El Dorado # 76
- 25 Barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30562 (Bogotá)
Resto del país: 018720 910 112
E-mail: ajp@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

Pereira, 04 de agosto de 2026

INFORME DE SUPERVISION

En mi calidad de supervisor del contrato referido, presento el siguiente informe que consolida la verificación administrativa, técnica, financiera y legal de la ejecución contractual durante el periodo evaluado; el documento expone los resultados del seguimiento realizado y las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

En este apartado se presentan los datos esenciales del contrato, incluyendo su identificación, objeto, partes intervinientes y fechas relevantes, con el fin de contextualizar el alcance jurídico y operativo de la supervisión realizada.

CONTRATO	DORADO-2026-RE-009
TIPO	Prestación de Servicios
CONTRATISTA	DYSA DE COLOMBIA S.A.S.
NIT DEL CONTRATISTA	900.916.015-7
REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO ANTONIO BONILLA MENA
IDENTIFICACIÓN Rep. Leg.	18.603.127 de Pueblo Rico (Ris)
OBJETO	Prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos y sistemas computacionales, informáticos, de impresión, fotocopiado y de conectividad a redes de datos e Internet para la correcta operación de la infraestructura tecnológica de la Entidad
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de julio de 2026
FECHA DE INICIO	14 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de noviembre de 2026

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Este apartado consolida la información económica del contrato, detallando su valor, forma de pago, ejecución presupuestal y situación financiera actual, con el propósito de evidenciar la adecuada gestión y utilización de los recursos comprometidos.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte (\$ 6.350.000,00)		
FORMA DE PAGO	Pagos parciales, proporcional a la cantidad de insumos, elementos o materiales suministrados, previo recibido a satisfacción y presentación de factura o documento equivalente, pago de seguridad social y con autorización del SUPERVISOR o del CONTRATANTE.		
VALOR EJECUTADO	SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte (\$ 6.350.000,00)		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	57.95%	VALOR FALTANTE POR EJECUTAR	3.679.812,00
GARANTÍA	No se exigen garantías por el bajo valor contractual, ausencia de anticipos y pagos contra entrega, configurándose riesgo mínimo conforme. Lo anterior acorde al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la Sección 03 del Decreto 1082 del 2015.		
MATRIZ DE RIESGOS	Sin novedad		

INFORME DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Servicios y/o productos recibidos a satisfacción

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación en el aspecto



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

administrativo, técnico, económico y legal; así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.

1. DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado reúne la información relacionada con la gestión administrativa del contrato, incluyendo los pagos efectuados, el registro documental y las verificaciones formales realizadas, con el fin de garantizar trazabilidad, transparencia y cumplimiento de las obligaciones establecidas.

N°	Fecha de pago	Valor de pago
1	04/08/2026	3.679.812
2		
3		
TOTAL		

CONCEPTO	VALOR
Valor del Contrato	6.350.000, ⁰⁰
Pagos totales al contratista	3.679.812, ⁰⁰
Saldo a favor del contratista	2.670.188, ⁰⁰
Valor reintegrar al presupuesto	-----0, ⁰⁰

2. DIMENSIÓN TÉCNICA

Detalle de las actividades relevantes o insumos entregados:

Actividad o insumo	Evidencias o soportes	Fecha
Durante la ejecución del contrato, el contratista realizó las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico especializado requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Institución Educativa El Dorado, dando cumplimiento al objeto contractual, así las actividades desarrolladas comprendieron el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo de escritorio, equipos portátiles y equipos todo en uno, mediante la limpieza interna de componentes, diagnóstico de fallas, optimización del sistema operativo, reparación de archivos del sistema, reinstalación y configuración de sistemas operativos, instalación de controladores, programas institucionales y software de productividad, configuración de impresoras y creación de puntos de restauración, dejando los equipos en condiciones adecuadas para su funcionamiento. De igual manera, se efectuó la reinstalación del sistema operativo, programas y controladores en treinta y un (31) equipos de la sala de sistemas, permitiendo restablecer su operatividad para el desarrollo de las actividades académicas. El contratista realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de impresión, incluyendo limpieza, destaponamiento de inyectores, recarga y suministro de tintas, así como la instalación y configuración de impresoras en los equipos institucionales. Asimismo, ejecutó actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura tecnológica y audiovisual, consistentes en la reparación de puertos HDMI de un equipo institucional, traslado e instalación de un videobeam, adecuación del cableado estructurado, instalación de canaletas, conexiones HDMI y extensiones eléctricas, configuración de un tablero inteligente interactivo, instalación de una barra de sonido, adecuación de mobiliario para el montaje de equipos y reubicación de un televisor entre aulas, garantizando el adecuado funcionamiento de estos recursos tecnológicos. Adicionalmente, se realizaron actividades de diagnóstico especializado sobre equipos que presentaban fallas de hardware, efectuando pruebas de memoria RAM, dispositivos de almacenamiento, batería CMOS y demás componentes internos, emitiéndose el correspondiente concepto técnico cuando las condiciones del equipo requerían una	Recibido a satisfacción	04 de agosto de 2026



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

intervención especializada.

Para la ejecución de las actividades anteriormente descritas, el contratista suministró los insumos y materiales requeridos, entre ellos tintas para impresoras Epson referencia 544, sin que ello generara costos adicionales para la Institución, por tratarse de un contrato ejecutado bajo la modalidad a todo costo. Como resultado de las actividades desarrolladas, se restableció y optimizó el funcionamiento de los equipos de cómputo, impresoras y ayudas audiovisuales de la Institución Educativa, fortaleciendo la disponibilidad de los recursos tecnológicos utilizados en los procesos académicos y administrativos y contribuyendo a la continuidad en la prestación del servicio educativo

3. NOVEDADES O ANORMALIDADES DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el periodo evaluado no se identificaron novedades, contingencias ni situaciones atípicas que alteraran el curso normal de la ejecución contractual. El desarrollo de las actividades se mantuvo dentro de los parámetros previstos en los estudios previos, sin afectaciones operativas, técnicas, administrativas o financieras que comprometieran el cumplimiento del objeto del contrato.

4. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

Durante el periodo objeto de evaluación no se registraron llamados de atención al contratista, toda vez que su comportamiento contractual se mantuvo acorde con las obligaciones pactadas y no se evidenciaron incumplimientos que ameritaran advertencias formales por parte de la supervisión

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

Durante el periodo evaluado, la supervisión adelantó el seguimiento integral del contrato, verificando la ejecución técnica, administrativa y financiera de las obligaciones pactadas, garantizando el adecuado desarrollo contractual con las siguientes actividades.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Verificación de la ejecución de las actividades específicas o los insumos y elementos entregado dentro del objeto del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
- Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago como factura o documento equivalente.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones. La validación se realizó mediante la revisión de las planillas de aportes presentadas para cada uno de los pagos efectuados, las cuales acreditan que el contratista se encuentra al día con dichos requerimientos conforme a la normatividad vigente.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe de actividades de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.


MARÍA ELENA HINESTROZA PEREA

Jefe del área de Tecnología e Informática



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

Pereira, 22 de julio de 2026

AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR PARA EL RECONOCIMIENTO DE ELEMENTOS ADICIONALES SUMINISTRADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, periféricos e infraestructura tecnológica de la Institución Educativa El Dorado, me permito dejar constancia de la necesidad y procedencia del reconocimiento de algunas actividades técnicas ejecutadas por el contratista que no se encontraban discriminadas en la cotización inicial, por cuanto su requerimiento surgió durante la ejecución de los mantenimientos y solo pudo determinarse una vez efectuado el diagnóstico técnico de los equipos y de las condiciones de funcionamiento de la infraestructura tecnológica institucional.

Actividades técnicas autorizadas: Durante la ejecución del contrato se evidenció la necesidad de desarrollar actividades complementarias que no se encontraban contempladas de manera específica en la cotización inicial, debido a que estas surgieron durante el proceso de diagnóstico y mantenimiento de los equipos tecnológicos. En consecuencia, fue necesaria la autorización y eventual la reparación de cinco (5) puertos HDMI de un televisor institucional; el traslado del videobeam del salón 17 al salón 14, incluyendo la adecuación del cableado, conexiones HDMI, canaletas, extensión eléctrica e instalación y configuración del tablero inteligente interactivo; la instalación de una barra de sonido; la adecuación de un armario para la correcta fijación de los equipos tecnológicos; el traslado e instalación de un televisor institucional en el salón 5; y el diagnóstico especializado de un equipo Todo en Uno HP que presentó fallas de hardware, actividades que resultaron indispensables para garantizar la correcta operación de los equipos y la continuidad de los procesos académicos y administrativos.

Justificación de las actividades: La ejecución de estas actividades fue necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Institución Educativa, toda vez que durante el desarrollo de los mantenimientos se identificaron necesidades técnicas que no podían determinarse con precisión al momento de elaborar la cotización inicial. Las intervenciones realizadas permitieron restablecer la operatividad de los equipos de cómputo, impresoras y ayudas audiovisuales, optimizar los recursos tecnológicos existentes, adecuar espacios para el desarrollo de las actividades académicas y asegurar la continuidad en la prestación del servicio educativo.

Verificación de precios: Con el fin de garantizar la aplicación de los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva, esta supervisión realizó la verificación de la razonabilidad de los valores correspondientes a las actividades adicionales mediante la consulta de tarifas publicadas en portales especializados de servicios tecnológicos y de proveedores del sector, efectuando la correspondiente comparación con los valores facturados por el contratista. Como resultado de dicha verificación, se evidenció que los precios cobrados corresponden a valores acordes con las condiciones del mercado para servicios de similares características y nivel de complejidad, sin encontrarse diferencias que permitan concluir la existencia de sobrecostos o afectación de los recursos públicos.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

En consideración a que las actividades técnicas adicionales fueron efectivamente ejecutadas, resultaron indispensables para el cumplimiento integral del objeto contractual, contribuyeron al adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Institución Educativa y sus valores fueron verificados frente a referencias de mercado, esta supervisión considera procedente autorizar su reconocimiento y pago, por encontrarse acreditadas su necesidad, utilidad y razonabilidad económica.

La presente autorización se expide para que haga parte integral del expediente contractual y sirva de soporte para el trámite de pago correspondiente.


MARIA ELENA HINESTROZA PEREA
Jefe del área de Tecnología e Informática

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO**

Res. 2144 de 2010 y Res 5050 de 2024 de la SEM de Pereira

DANE: 66001004617 / NIT 816.006.283-5

Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El suscrito jefe del área de tecnología e informática de la Institución Educativa EL DORADO en calidad de SUPERVISOR del Contrato N° 009 de 2026

HACE CONSTAR

Que la empresa **DYSA DE COLOMBIA S.A.S.**, identificado con NIT **900.916.015-7** y representada legalmente por DYSA DE COLOMBIA S.A.S. identificado con la cédula de ciudadanía N° **18.603.127 de Pueblo Rico (Ris)**, ha cumplido a cabalidad con la entrega, en cantidad, calidad y oportunidad de los materiales, elementos, insumos y/o las actividades y servicios, conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas y las condiciones pactadas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO N° 009 DE 2026, que tiene por objeto Prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos y sistemas computacionales, informáticos, de impresión, fotocopiado y de conectividad a redes de datos e Internet para la correcta operación de la infraestructura tecnológica de la Entidad; así mismo, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, parafiscales y de seguridad social, en los términos de lo definido por la Ley 789 de 2002, el Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015, requisito indispensable para proceder con el pago.

En consecuencia, se emite el recibido a satisfacción del objeto contractual y se autoriza al ordenador del gasto a efectuar el pago parcial o total del valor pactado, conforme a lo establecido en el contrato y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 2294 de 2023 y el régimen especial de contratación aplicable a las instituciones educativas oficiales.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, el 04 de agosto de 2026.

MARIA ELENA HINESTROZA PEREA

CC. 26.260.621 de Quibdó (Choco)

Supervisor